

DECRETO N°

TEMUCO, 10 MAR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro comunitario de fortalecimientos social"
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones sociales de los distintos Macrosectores de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Fortalecer la participación ciudadana y la cohesión social de la comunidad, mediante la realización de un encuentro comunitario que propicie el diálogo, la interacción y el trabajo colaborativo entre las organizaciones comunitarias y el municipio, generando condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de la jornada.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Facilitar la participación activa y permanente de los asistentes durante el desarrollo del encuentro comunitario, asegurando condiciones adecuadas para la continuidad y correcto desarrollo de la jornada.
<b>Fecha</b>	25 de marzo de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	150 personas
<b>Gasto programado</b>	\$500.000 Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Alimentos actividades municipales 22.01.001.002 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Café</li> <li>• Azúcar</li> <li>• Galletas</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Centro comunitario Pedro de Valdivia
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Cronograma de actividad

Horario	Programa
14:00 – 14:15	Recepción de participantes
14:15 – 14:30	Palabras de bienvenida a los asistentes
14:30 – 15:00	Visita y saludo del Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto
15:00 – 16:30	Desarrollo del encuentro comunitario del fortalecimiento social
16:30 – 17:00	Retroalimentación de actividad
17:00 – 17:30	Palabras de cierre y término de la actividad
17:30 – 18:00	Alimentación destinado a participantes

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos actividades municipales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8, del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



MTM / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal